

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.471

AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones del "II Plan de fomento a la rehabilitación, adecuación, reforma y mejora de las condiciones de la edificación del ejercicio de 2017".

BDNS (identif.): 356549.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). Dichas bases fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha de 29 de junio de 2017.

Primero. — *Beneficiarios.*

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones los propietarios, o personas debidamente autorizadas por los mismos, de edificaciones situadas en el suelo urbano de Escatrón que realicen algunas de las obras incluidas en la convocatoria.

Segundo. — *Finalidad.*

Incentivar la realización sobre las edificaciones del municipio, obras de consolidación o mejora de la seguridad estructural, conservación, mantenimiento, mejora de la estética y el ornato, mejora de la eficiencia energética de las mismas que suponga un ahorro energético, mejora de las condiciones de accesibilidad y derribo, etc.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Escatrón, publicada en el BOPZ de 24 de junio de 2015, y en las bases de la presente convocatoria.

Cuarto. — *Importe.*

La subvención está dotada en la aplicación presupuestaria número 1510.78001 del estado de gastos del presupuesto municipal para 2017 con 15.000 euros, y el importe máximo a recibir por cada beneficiario es de 3.000 euros.

Escatrón, a 19 de julio de 2017. — El alcalde-presidente, Francisco Juan Abad Bascas.